



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Somos Fueguinos*



PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

**SOLICITANDO INFORME SOBRE EL USO Y DESTINO DEL FONDO CREADO EN
EL MARCO DE LA LEY 1269 DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

FUNDAMENTOS:

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene como finalidad solicitar un informe exhaustivo sobre la asignación, utilización y ejecución de los recursos generados en el marco de la Ley Provincial N° 1269.

La mencionada ley según su artículo 1, tiene como objeto la creación de un Programa Provincial de Financiamiento Médico- Asistencial de Pensiones Especiales (RUPE), y en su Artículo 2, crea el fondo para tal fin.

En virtud del principio de legalidad y conforme al deber de rendición de cuentas que recae sobre los órganos de la administración pública, resulta imperativo contar con información precisa sobre el destino de los recursos asignados al fondo en cuestión, verificando su afectación efectiva y conforme a los fines establecidos en la normativa que le dio origen.

La correcta administración y aplicación de estos fondos debe sujetarse a criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, considerando además el impacto socioeconómico de su ejecución en el contexto actual de la provincia.

El acceso a la información pública, en tanto derecho consagrado por el ordenamiento jurídico vigente, es una herramienta fundamental para el control legislativo de la administración de recursos públicos y para la implementación de medidas correctivas que aseguren el cumplimiento de los principios rectores de la gestión estatal.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Bloque Somos Fueguinos

Es así que la Legislatura, en el ejercicio de su función de control, requiere información precisa y verificable sobre el manejo de estos fondos, permitiendo no solo la evaluación de su impacto, sino también la toma de decisiones fundamentadas para la adopción de políticas públicas más efectivas y ajustadas a las necesidades de sus destinatarios

Por lo tanto, se considera esencial obtener un informe detallado que esclarezca la ejecución y el destino de los recursos económicos asignados, a fin de asegurar la transparencia en la administración de los fondos públicos, conforme lo estipulado por la Ley 1269.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento al presente pedido de informe,

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Bloque Somos Fueguinos

AS. 567/24
G

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º: SOLICITAR informe al Ministerio Jefatura de Gabinete, a través de la Secretaría de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad, en un plazo no mayor a diez (10) días, en relación a la ejecución de la Ley Provincial N° 1269, el cual deberá contener:

- 1.- Monto total asignado al fondo desde su creación hasta la fecha, indicando específicamente los períodos presupuestarios correspondientes, como así también un desglose detallado del destino de los recursos,
- 2.- Existencia de saldos y su proyección para el próximo ejercicio presupuestario.

Artículo 2º: COMUNICAR al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Legislador Provincial
Provincia de Tierra del Fuego AIAS